¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 13 DE SETIEMBRE DE 1838. N. 4,570.

ATENCION AL *Gran Baratillo.*

En la Tapicería y cuarto de muebles calle de la Victoria núm. 53 y en la Fábrica calle de Suipacha núm. 144 se alquilan sillas de esterilla para funerales ó funciones públicas al ínfimo precio que en ninguna otra parte podrán darlo, el de ocho pesos docena siendo de responsabilidad en dichos establecimientos el poner changadores para llevarlas y traerlas por el precio indicado avisando un dia antes del funeral para mandarlas á la Iglesia: no tendrán las personas que traten en dichos establecimientos trabajo ninguno sino tan solamente mandar una esquela diciendo para tal dia se necesitan tantas docenas de sillas para tal Iglesia, nombre de la calle y número de la casa, que en el momento serán servidos, pues existen en la fábrica de 50 á 60 docenas.

Como igualmente en dichos establecimientos se venden muebles á los precios mas ínfimos y se fabrican al gusto del comprador. s5 15c

---

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5–5c

---

SE

Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

AVISO EL *mas interesante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. 27 tf

---

Atencion.

ES hoy de moda exhibir al público *baratillos,* sin embargo que los precios, desmienten acaso esta clasificacion; en la calle de Representantes esquina del Mercado No. 80 frente al Cuartel que fué de Patricios, se anuncia al público para el Lunes 10 del corriente, los artículos nobles que constan de la siguiente lista, á precios tan bajos que los compradores al largar su dinero, no podrán menos que dar las gracias al vendedor.

Tules blancos y de una y media varas de ancho á 5 y 6 pesos vara.
Zarazas para colcha á 5 reales y la pieza á 19 pesos.
Zarazas pintadas regular calidad á 7 rles.
Zarazas finas á 8 reales.
Zarazas fondo blanco pinta punzó china á 10 reales.
Sarazas muy finas á 12, 14 rs. y 2 pesos.
Generos de seda para bayle y teatro de gusto muy bonito á 5 pesos vara.
Bramante muy regular á 4 reales vara.
Bramantes finos de 8, 9 y 16 reales vara.
Capricho á 2 reales vara.
Lienzos finos á 6 y medio y 8 rles. vara.
Nanquines de colores á 8 y medio reales.
Cantones muy buenos á 2 pesos vara.
Lienzo americano rico á 9 reales vara.
Id. azargado a 10 reales vara.
Cantones un poco manchaditos á 12 reales vara.
Cotones para chaleco finos á 9 ps. vara.
Cotonias para id. á 3 pesos vara.
Pañuelos de reboso guarda imitacion á cachemir á 6 pesos.
Id. fleco de lana á 7 pesos.
Id. punzóes franceses á 12 pesos.
Pequines de algodon color ante á 8 reales vara.
Escoceses de algodon á 14 reales vara.
Zarazas francesas de una vara de ancho á 2 pesos.
Muselinas á cuadros blancas á 8 y 10 rs. vara.
Id. muy finas á 20 reales.
Id. id. mil rayas á 20 reales.
Irlandas imitacion á hilo á 25 ps. pieza.
Mucelinas de colores á 8 reales vara.
Id. de un gusto muy moderno á 3 pesos vara.
Bayeta pellon color pasa á 11 ps. vara.
Id. rosada á 14 pesos vara.
Id. dos frisas á 6 pesos vara.
Bombací superior á 15 reales vara.
Paños finos á 24 pesos vara.
Zarazas para luto á 10 reales.
Id. muy finas á 2 pesos.
Cambrei de yerbas muy rico pieza 20 pesos y la vara 20 reales.
Linó rosado á 2 pesos.
Id. blanco á 2 pesos.
Alemanisco de hilo dos varas de ancho á 5 ps.
Cotines de algodon finos á 10 reales vara.
Colchas de algodon de 2 y 3 cuartas varas á 11 pesos.
Platillas de hilo finas á 3 pesos vara.
Pañuelos de seda de la India á 13 pesos.
Escoceses de lana para niños á 3 y medio pesos vara.
Pieles de colores á cuadras á 12 rs. vara.
Medias de algodon blancas, negras y de colores desde 8 reales hasta 4 pesos
Pañuelos cambrai de algodon á 11 reales
Pañuelos de merino bordados á 35 pesos.
Pañuelos de espumilla bordados á 60 ps.
Zarazas de colcha á 8 reales vara.
Id. muy finas á 2 pesos vara.
Brines de hilo á 8 reales vara.
Pañuelos de vapor de gusto muy bonitos á 5, 6 y 7 pesos.
Un surtido de pañuelos pintados muy bonitos á 10 y 12 reales y docena 15 pesos.
Y otros muchísimos artículos que se mostrarán á los compradores. s6 9p.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los Hacendados.

EN la calle de Corrientes núm. 136, hay una persona que tiene en su poder la Coleccion de Marcas de la Provincia, y se encarga de correr las diligencias del archivo. Los Señores que gusten ocuparlo, pueden dirigirse al número indicado, desde las 7 hasta las 12 de la mañaña. s 10 3*

HOSPITAL GENERAL DE Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asilo de la humanidad afligida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero. j7 tf

---

Aviso importantísimo.

SE venden las existencias que por fallecimiento de un individuo han quedado en el cuarto No 300 calle de Belgrano, y se componen de algunos efectos de mercería, todo bien surtido, armazon de vidriera, mostrador y demas utencilios, todo tasado en la cantidad de 2,205 pesos 7½ reales; la persona que se interese en la compra ocurra á la escuela de niñas de Monserrat, donde encontrará con quien tratar desde las 9 hasta las 5 de la tarde. s11 3p.

Gran Baratillo

De efectos nuevos hoy Lúnes 10 de Setiembre en la calle de Representantes núm. 12.

Zarazas francesas de mucho gusto á 2 ps. vara.
Idem finas de gusto á 4, 7, 8, 12 y á 14 rs. vara.
Idem de luto finas á 8 y 14 rs. vara.
Idem para colcha finas á 8 y á 14 rs. vara.
Merinos pintados de algodon á 12 rs. vara.
Lienzos americanos á 6¼ y 7 rs. vara.
Idem muy anchos de vara y cuarta á 9, 10 y 12 rs. vara.
Bramantes finos de varias clases á 8, 10, 11 y 12 rs. vara.
Idem ordinarios para forros á 3, 5, 6 y 7 rs. vara.
Gaza blanca muy fina de vara y cuarta á 8 rs. vara.
Cotines americanos finos á 10 rs. vara.
Pañuelos de rebozo bonitos á 4, 4½, 7 y 10 ps.
Idem de medio reboso para niñas á 12 rs.
Pañuelos blancos de vara á 12 rs.
Idem de cambray de algodon para manos á 8 rs.
Idem de otras clases á 6, 10 y 12 rs.
Cantones y brines de cuadros bonitos para ropa de los niños á 14 rs. y 2 ps. vara.
Un surtido de cocos para forros de todos colores muy baratos.
Un id. de paños muy finos de colores de moda adelaida, verde invisible y azul á los precios mas baratos que hasta ahora se han vendido en la plaza.
Bayeta de pellon color pasa azargada á 12 ps, vara.
Idem idem color roza clavel á 14 ps. vara.
Idem de dos frizas apañadas verde y punzó á 5½ ps. vara.
Medias medias para hombre á 6 rs. par.
Franelas finas pura lana á 14 rs. y á 3½ ps. vara.
Medias de colores y blancas finas desde 2 ps. hasta 4 ps. par.
Terciopelos de varios colores muy finos á 28 ps. vara.
Crea de hilo muy fina á 2 ps. vara.
Coleta rozada puro hilo á 20 rs. vare.
Idem negra fina á 2 ps. vara.
Pontéví de hilo muy fino á 10 rs. vara.
Brines para cortinas muy finas á 10 y á 20 rs. vara.
Cacillas bordadas muy finas para tertulias á 3 ps. vara.
Un surtido de muselinas francesas de mucho gusto de diferentes precios.
Esclavinas de razo bordadas de moda á 10 ps.
Juntamente se brindarán una porcion de efectos nuevos á los precios mas baratos que se puedan dar. s10 4p

---

PASAGEROS PARA EL *Havre de Gracia.*

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá en breve del puerto de Montevideo para dicho destino. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para tratar á—

GUERIN, SERIS Y CA.
Calle del Restaurador Rosas No. 124.
s10 tfc.

VENTAJOSA *propuesta.*

AL que arriende un terreno de estancia de propiedad particular, de seis leguas cuadradas, como 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocurrase al procurador de núm. D. Ventura Gazcon ó á D. Manuel Joaquin de la Cuesta quien tiene las últimas instrucciones para tratar. s1 tfc.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sigue el pliego de reparos á la cuenta de Aduana del año de 1834.

Observaciones en General.

¡Viva la Federacion!—Buenos Ayres, Octubre 5 de 1836—Año 27 de la Libertad,—21 de la Independencia—y 7 de la Confederacion Argentina—El Contador Especial D. José Belvis—Remite el pliego de reparos que ha ofrecido el exámen de la cuenta de recaudacion de la Tesorería General en el año de 834—Al Sr. Ministro de Hacienda D. José María Rojas—El Comisionado que firma, tiene el honor de pasar á manos de V. S. los reparos de la cuenta de Aduana de 834, cuyo reconocimiento concluyó el 30 de Setiembre último, y siendo indispensable que se tenga conocimiento de los trabajos del Comisionado por el superior Gobierno, y que se pasen á la Colectaria General, para que por su conducto sean contestados los reparos expresados acompañando certificacion de enteros de los alcances, y entendiendose con el Comisionado, en cuanto á la rectificacion de los documentos reparados, que los tendrá á su disposicion.—El Sr. Ministro de Hacienda se dignará hacerlo saber al Exmo. Sr. Gobernador, para que determine lo que fuere de su superior agrado.—Dios guarde á V. S. muchos años. José Belvis.—Buenos Ayres, Enero 21 de 1837.—Pase al Colector General para que satisfaga al Gobierno, contestando á la mayor posible brevedad, los reparos deducidos por el Contador Especial, y á que hace referencia la precedente nota—Rúbrica de S. E.—Rojas.—¡Viva la Federacion!—Buenos Aires, Enero 26 de 1837.—Año 28 de la Independencia, 22 de la Libertad, y 8 de la Confederacion Argentina.—El Colector General.—Expone los motivos porque no puede contestar á los reparos deducidos en la cuenta de la Receptoria General del año de 834—Al Sr. Ministro de Hacienda. Los reparos que se han doducido por el Contador especial, en la cuenta de la Receptoría General, correspondiente al año de 1834, deben ser absueltos por los Gefes que entonces presidian la Colecturía á cuyo cargo y responsabilidad estaba todo su manejo, y no por los actuales que egercian plazas subalternas en aquella época. Por lo q' respeta al reparo núm. 3, debe advertir el infraescrito q' la cantidad de 8,042 ps, q' él importa, ha sido enterada en esta Receptoría en 4 de Junio ppo., por D. Santiago Meabe á nombre de los herederos de D. José Pondal, de lo q' se dió cuenta á la Superioridad, en el informe que evacuó la Colecturía sobre este negocio en la misma fecha.—Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.—Pedro Bernal.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1837.—Pase al Contador especial D. José Belvis, para que presente al Gobierno la cuenta á que hace referencia el presente expediente, con los reparos y observaciones que tenga que hacer, despues de concluido su examen y en estado de resolucion.—Rúbrica de S. E.—Rojas.—¡Viva la Federacion!—Buenos Aires, Marzo 2 de 1837.—Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.—El Contador retirado que subscribe—Al Sr. D. José Belvis, Contador especial del Superior Gobierno.—El Contador retirado que habla, tiene el honor de acusar el recibo del expediente de reparos en 10 pesos útiles, el que llegó á sus manos el dia de ayer; y aunque ellos segun su extracto de f. 1.ª, son comprensivos á los Ministros, Colector General y Tesorero de aquella época; mas sin embargo, como le han sido dirigidos con especialidad, y se ha contestado por la Colecturía General en ejercicio f. 10, que ellos corresponden ser absueltos, por los Gefes que entonces presidian el establecimento, se ha considerado en el deber de que este asunto se termine lo mas pronto posible, evitando aglomeracion de insidentes, cuya máxima tuvo siempre en vista en veinte y dos y medio años que fué Contador de Aduana. Para hacerlo con la exactitud que demanda el servicio y con conocimiento de las partes, como lo avisa la sana razon, de acuerdo con las leyes, considera necesario tener á la vista los catorce registros que se adicionan, y los documentos de salida de mar á que aluden los reparos 15 á 17: en su virtud, ha formado la relacion en extracto que tiene la honra de incluir, á cuyo pié pondrá en su caso el competente recibo, para proceder en la oficina de Colecturía General, segun corresponda.—Dios guarde á Vd. muchos años.—Domingo Robredo.—¡Viva la Federacion!—Pliego de contestacion á los 17 reparos y 6 observaciones generales de la cuenta de Receptoría General del año de 1834, deducidos por el Sr. Contador del Superior Gobierno, D. José Belvis.—El ex-Contador interventor de la Receptoría General, D. Domingo Robredo.

A los Registros de Entrada Marítima.

Número 1.º

Valores de repatos no admisibles.		Valores entrados por los alcances.
	Este reparo no es admisible, porque Zimmermann y Ca. no tenia en el manifiesto de entrada dado por el Capitan (que es el documento matriz que rige en bultos) tales mas 50 volúmenes cubierta su accion, ni de alquitran blando ni de aguardiente, y por eso fué que el superior Gobierno substanciado el expediente de decir la Colecturía y Vista 2.º D. Santiago Calzadilla, que eran comiso, por vicio en el despacho de almacenes, absolvió de tal cargo á la casa de Zimmermann y Ca., y los mandó entregar al legítimo consignatario D. Diego C. Thompson, por decreto de 30 de Mayo de 834, que obra original con el expediente de la cuestion en la escribanía de Aduana, quien pagó los derechos por los barriles de aguardiente que resultaron, hecho el reinchido que pidió segun ley. Todo consta del citado expediente que he puesto de manifiesto, y de la liquidacion letra B. que original obra en el registro núm. 19, á que se refiere el alcance	
1,458 S		[illegible]

No. 396.

¡VIVA LA FEDERACION!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 12 de Septiembre de 1838.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras	Fondos Públicos	Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.									
Existencia de ayer 11....	95,131 ¾	51 7¾	20,150	156,888 4	434,934 ½	2,000,000	388,400	4,446,200	2,051,628 ¾
Líquido de letras descontadas al 1 por ciento...	10,275 6								
Trasladados de Receptoría	11,009 6	" " "	1,890 2						
Producto de venta de tierras................	12,189 7								
	128,606 3¾	51 7¾	22,040 2	156,888 4	434,934 ½	2,000,000	388,400	4,446,200	2,051,628 ¾
SALIDA.									
Billetes amortizados.....	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	7,200	
Dichos renovados.	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	4,500		
Premio............	402 3								
Letras descontadas { Líquido.	" " "	" " "	10,275 6						
{ Pérdida.	" " "	" " "	427 4						
A D. Luis Correa Morales para el destino que el Gobierno le ha ordenado.	" " "	50							
A D. Juan Trello por valor de un pedrero de fierro..............	50								
A Manuela Tizeyra, madre del soldado José María Torres por haberes de este.............	92								
Existencia que queda hoy	128,062 ¾	1 7¾	11,337	156,888 4	434,934 ½	2,000,000	383,900	4,439,000	2,051,628 ¾
	128,606 3¾	51 7¾	22,040 2	156,888 4	434,934 ½	2,000,000	388,400	4,446,200	2,051,628 ¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 397 Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 12 de Septiembre de 1838.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	letras.	F. públicos del 6 p%	deuda clasificada.	HABER.	moneda corriente.	metálico.	letras.	Fs públicos del 6 p%	deuda clasificada.
Exist. de ayer...	491 3¾	8 ½	" " " "	3,500	43,434 2½	A la Tesoreria General....	11,009 6	" " "	1,890 2	" " " "	" " " "
Entrada......	" " "	" " "	1,890 2								
Salida........	" " "										
Puerto..	3 2										
Contribucion..	10,981 4										
Enfiteusis.....	" " "	" " "	" " "	" " "	5,442 3½						
						Existencia...	466 3¾	8 ½	" " "	3,500	48,876 6
	11,476 1¾	8 ½	1,890 2	3,500	48,876 6		11,476 1¾	8 ½	1,890 2	3,500	48,876 6

Buenos Ayres, Septiembre 12 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES SETIEMBRE 13 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

r odiartomoczuzporunitario
odiartomoc zuruzporunitari
diartomoczu rcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnautacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuıcatnasarasant acruz
urcatnasarcuMuerasantacru
zurcatnasarcuerasantacrup
qzurcatnasarcrasantacruzo
eqzurcatnasarasantacruzpr
suqzurcatnasaoantacruzpor
oeuqzurcatnasantacruzpors
reeuqzuıcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
aitseeuqzurcacruzporserim
n?itseeuqzurcruzporserimp
eaaitseeuqzuruzperserimip
nuaritseeuqzuzporsierimpio

Correspondencia.

Sres. EE. de la Gaceta Mercantil.

Sírvanse Vdes. dar lugar en su acreditado periódico á la descripcion de la funcion religiosa que el patriota partido de la Piedad solemnizó en el dia 30 del mes q' ha fenecido, en accion de gracias por el patriótico procedimiento de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, y aprobacion de sus actos por la H. Sala de Representantes, en la cuestion promovida por los Agentes Franceses.

El repique incesante de las campanas en aquella Iglesia al salir el sol del dia 29, y los abundantes estruendos recordaron en mí la idea de un aviso que dias anteriores habia visto en la Gaceta; y aunque no me ha cabido la suerte de pertenecer á aquel ilustre vecindario, que en esta Capital nunca fué precedido en las demostraciones de su patriotismo y amor á la esclarecida Causa de la Federacion, me resolví á participar de sus júbilos manifestados tan justamente en un asunto esencial y universalmente americano, y con tal motivo desde mediodia me dirijí hácia aquel templo. Allí encontré ya toda la gran reja que circula el espacioso atrio; el frente de la Iglesia, su torre y frente de la casa del Cura, adornadas de banderas federales. Observé con complacencia á los Señores encargados por el vecindario para aquella funcion, trabajar personalmente, preguntando quienes eran aquellos respetables ciudadanos, me dijeron, que era el Sr. Juez de Paz del Partido D. José María Gaete, D. Saturnino Unzué, D. Francisco Bosch y D. José Portugues.

A las oraciones hubo una lucida iluminacion; mazas encendidas en la calle; cohetes y fuegos artificiales; una banda completa de música que duró hasta las 9 de la noche: una numerosa concurrencia, en la que las Señoras aparecieron con su moño punzó, reinando en todo el mayor órden, y viéndose electrizado el patriotismo de los corazonas federales con los continuos vivas á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, á los Honorables Representantes, y con las voces de muera el Tirano Santa-Cruz, mueran los traidores Fructuoso Rivera y Lavalle, y mueran los pérfidos Unitarios.

El dia 30, Aniversario de la Patrona de las Américas Santa Rosa de Lima, concurrí á la funcion, y mucho antes de principiarse, ya se hallaban en el atrio dos bandas complatas de música, al tiempo de entrar el acompañamiento á la Iglesia, por un balcon de la misma se esparcieron varios versos impresos en papel punzò. La Iglesia estaba elegantemente adornada, y la funcion se verificó con la mayor magnificencia, y en la que celebró nuestro respetable Provisor el patriota federal dignidad de esta Iglesia Catedral Dr. D. Miguel Garcia. En el Coro no podia mejorarse la gran orquesta y los cantores. La concurrencia al templo fué extraordinaria y lucida. Asistió el Sr. Presidente de la H. Sala, muchos Sres. Representantes, el Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, varios Sres. Generales y bastante oficialidad de los diferentes Regimientos. Despues de la misa se manifestó á su Divina Magestad, y se cantó un Te-Deum de un modo sublime.

Concluida la funcion de Iglesia, al salir el acompañamiento se tiraron los mismos versos que á la entrada, y pasaron á la casa del Sr. Cura el buen Federal recomendable D. José Tomas Gaete, donde se hallaba una sala adornada federalmente, y con un hermoso retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, y en la que estaba preparada una abundante y elegante mesa para el refresco, cuya reunion se allaba hermoseada con la presencia de la respetable familia de S. E. y algunas otras Señoras Federales. Durante este rato se dijeron porcion de alocuciones y brindis, de las que pongo las que he podido obtener.

El Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, no habiendo podido concurrir, por sus graves atenciones, á esta patriótica y federal reunion, ha encomendado á su respetable familia que le represente en ella; y á mi me ha cabido el honor de transmitir por su encargo al Sr. Cura, Juez de Paz, y vecindario de la Parroquia de la Piedad los sentimientos de congratulacion que les dirige por la prueba inequívoca que han dado en este dia del celo ardiente y amor al país que los distingue, no menos que de su profunda veneracion por el honor y dignidad de la República Argentina.

Con efecto, este benemérito vecindario, presidido por el Sr. Cura, y Juez de Paz, acaba de dar gracias al Ser Supremo por el acierto que inspiró á los dignos Representantes de la Provincia en la sesion memorable, en que aprobaron uniformemente la acertada marcha del Gobierno en la cuestion con los señores Cónsul y Contra-Almirante de la Francia.

Este acto eminentemente patriótico de los vecinos federales de la Parroquia de la Piedad marca con caracteres indelebles que son verdaderos Patriotas, y amantes de la libertad é independencia que han conquistado los Argentinos á costa de inconmensurables sacrificios.

Que el Cielo prospere á todos los habitantes de esta Parroquia, son los votos de la benemérita familia de S. E. á cuyo nombre les saludo, igualmente que al Sr. Cura, y al Sr. Juez de Paz del Partido.

El Sr. Juez de Paz de la Parroquia de la Piedad en contestacion.

Ya que la respetable familia de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, se halla representando á S. E. en esta patriótica federal reunion, adonde sus atenciones públicas, no le han permitido allegarse: el Juez de Paz de la Piedad, apreciando, como debe, la alta distincion con que S. E. ha querido honrarnos esta vez, ruega á su distinguida familia tenga la bondad de aceptar, y transmitir á S. E. los nobles sentimientos de que se hallan animados el que habla, el Sr. Cura de esta Parroquia, los señores encargados de esta demostracion, y todo el patriota vecindario de la Piedad.

Los Argentinos que se han bastado á conquistar su independencia: que han dado la Libertad á cuatro Naciones del Continente Americano: que por su civilizacion y por su valor son respetados: hoy reproducen enérgicos el juramento santo de su libertad que sostendrán con sus vidas, haberes y fama.

El ínclito personaje á quien la Patria en circunstancias tan difíciles ha tenido la suerte de confiar sus destinos ha dado ya al Mundo todo una prueba inequívocable de que no transiguirá en mengua de la dignidad Argentina y los dignos Representantes de la Provincia, aprobando la patriótica conducta de Nuestro Ilustre Restaurador, nada mas han hecho que ser el eco fiel de sus comitentes.

Llenos de júbilo por tan felices sucesos acabamos de rendir homenage al Señor de las Naciones, y el partido de la piedad que nunca fué último en manifestar su patriotismo, despue de renovar sus juramentos á presencia del Ser Supremo, me manda espresar su reconocimiento á S. E., y asegurarle su firme resolucion à sacrificarse en defensa de la Independencia y gloria nacional.

Alocucion del Sr. General D. Lucio Mancilla.

Señores, muchos y muy grandes sucesos registrará la historia de nuestra gloriosa revolucion. Tres serán prominentes hasta la época presente—el 25 de Mayo de 1810—La declaracion de nuestra Independencia por el Honorable Congreso en el Tucuman en 1816,—y la conducta honorable y digna del Gobierno de la Provincia Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, en la cuestion con el Vice-Cónsul y Contra-Almirante Frances, que ha dado motivo al injusto bloqueo que hoy sufrimos. Sí, Señores, el inmortal General D. Juan Manuel de Rosas, Nuestro Ilustre Restaurador, se ha manifestado en esta como en otras ocaciones, digno de este título sosteniendo en la cuestion la respetabilidad de nuestras Leyes. ¿De qué nos hubiera servido el varonil esfuerzo de nuectros héroes el 25 de Mayo de 1810? ¿De qué la bizarra declaratoria de nuestra Independencia en 1816, si en 1838 no hubieramos tenido un Gefe ilustrado y patriota que se hubiera humillado cediendo á las pretensiones singulares de aquellos Agentes del Gabierno de S. M. el Rey de los Franceses. Viva pues mil veces Nuestro Ilustre Restaurador; segundemos sus esfuerzos y fijando nuestras miradas de indignacion sobre algunos unitarios traidores que quisieron atreverse á insultar nuestras libertades, perescamos antes que subscribir á la ignominia sostituyendo con el patriotismo lo que nos pueda quitar el injusto bloqueo que hoy sufrimos, esperandolo todo de la justicia de nuestra causa.

Alocusion del Sr. Presidente de la H. Sala de Representantes Dr. D. Manuel Vicente de Maza.

La cuestion que ha ocasionado el injusto bloqueo que los Agentes de una nacion amiga y poderosa, la Francia, han declarado contra otra naciente del nuevo Mundo, la Argentina, ha sido sostenida y conducida dignamente con honor de la Confederacion Argentina, gloria y renombre de la Provincia de Buenos Aires, del Ilustre Gefe la preside, y de los Porteños dignos hijos de la libertad.

Alocusion del Sr. Provisor Dr. D. Miguel Garcia.

Señores, cuando en el augusto y memorable dia 9 de Julio de 1816, los Honorables Padres de la Patria, reunidos en Congreso en la benemérita Ciudad de Tucuman proclamaron nuestra Independencia Nacional, no fué solo de la vieja Metropoli á que habiamos pertenecido, sino tambien de toda otra dominacion extrangera. Brindo pues por la digna marcha, que en tan perfecta conformidad ha adoptado con este sagrado é indestructible principio Nuestro Ilustre Restaurador en la cuestion que sin la mision competente han promovido los Agentes de la Francia.

Alocucion del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

Si el Pueblo Porteño supo sostener su soberania cuando aun no figuraba en el catalogo de las naciones libres, ¡de qué no será capaz, hoy, que ha sellado con su sangre la libertad y la independencia, que juraron los Padres de la Patria, y que ha llevado sus estandartes victoriosos á cuatro Repúblicas—hoy, que defiende una causa evidentemente justa, que es no solo la causa de los Argentinos, sino de todos los estados libres del viejo y nuevo mundo, y especialmente del gran Continente Americano—hoy, que el Sistema Nacional de la Federacion ha estrechado con indisolubles nudos á todas las Provincias Argentinas;—y hoy, en fin que dirije los negocios públicos *el Restaurador de las Leyes*, columna firme del órden, y custodio del honor y dignidad del país que preside!

La Libertad—la Independencia—esos dones preciosos tan caros á las almas nobles y elevadas, demandan sacrificios enormes; pero ellos no arredran á los verdaderos Republicanos.

Sea pues la constancia en coadyubar á nuestro digno Magistrado, el sentimiento unísono de los Federales; y el cielo coronará tan heróicos esfuerzos, dándonos el triunfo, que siempre obtiene el defensor de la Justicia.

Segunda Alocucion del Sr. General D. Lucio Mancilla.

Señores: no se puede estar en una reunion Federal sin recordar el mérito esclarecido de la Heroina del 11 de Octubre. Brindemos pues á su memoria, y roguemos á la Divina Providencia por el restablecimiento de su interesante salud.

Versos que se despidieron por el balcon de la Iglesia, á la entrada, y salida del acompañamiento.

SONETO EN HONOR DE LOS SS. REPRESENTANTES, Y DE NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES.

Es el honor el alma de la vida
Sin honor no hay virtud, honra ni gloria
El honor dá el valor y la victoria
A su carro triunfal, siempre anda unida.
Esta verdad del mundo tan sabida
Acreditan los hechos en la historia
De tantos héroes dignos de memoria
Que la Patria encomienda agradecida.
Así vosotros firmes, honorables
El honor nacional habeis salvado
Sosteniendo principios invariables.
Que el voto general ha sancionado,
Y que Rosas patriota esclarecido
Con valor y saber ha defendido.

OCTAVA.

Allá en el Templo de la augusta Astrea
Se vió temblar su vasto pavimento,
Con la unísona voz de la Asamblea
Que animaba un patriota sentimiento.
El honor Nacional que salvo sea
Decidido quedó, y en el momento
Los dignos Ministros honorables
Se hicieron en la historia memorables.

Esta relacion, señores Editores, es exacta, y para que los verdaderos Federales, sepan el entusiasmo que reina en el Curato de la Piedad, por su Independencia, y que están decididos á derramar su última gota de sangre, antes que faltar al solemne juramento que hicieron ante Dios y los hombres del Universo, es que suplican á Vds. la publiquen en su acreditado Diario.

UN FEDERAL.

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagádo la Contribucion Directa en los ocho dias, desde el 5 al 12 del presente mes que se publica, á virtud de lo mandado en el artículo 4.° del Superior Decreto de Mayo 28 de 1838.

	Cantidades.
Da. Rita Fernandez........	15
D. Manuel Olabarria.......	30
Da. Pascuala Melo testamenteria de Pereda Gabriel	180
La misma-............	220
D. Gregorio Peredo........	160
Lorenzo Baez...........	7
Josefa H. de Rivarola...	315
Manuela R. de Rivarola-	24
Plowes, Atkinson testamenteria de Ponce de Leon Tiburcio-.......	160
Mariano Ramirez.......	288
Inocencia Ponce de Leon	56
Benito Diaz............	60
Jacobo C. Flint........	100
Cipriano Vazquez.......	234
Laureano Salinas.......	72
Santiago Bordera.......	24
Petrona Diaz..........	90
Santos Casavalle.......	234
Domingo A. Tartiere...	432
Isac Robinson-........	24
Juan Gay-...........	84
Francisco Garcia.......	168
Cármen Lagos.........	24
Francisco Escarano....	84
José Ignacio Andrade...	108
Pascual Palason........	18
Antonino Elguero......	20
El mismo-...........	144
Sebastian de Torres....	24
Catalina Diaz..........	28 4
Juan Mariano Cora-....	90
Antonio Fernandez-....	51
Rufina Vera-..........	24
Agustin Chevalier.....	168
José Gasparini........	24
Pedro Puyol y Sembra..	150
Victoriano Barbosa....	138
Juan Guzman..........	15
José Diaz de Celis testamenteria de sus hijos.	36
Bernardo Carbajal.....	24
Pedro Sportono y Ca...	36
Carlos Montero........	18
José Pardiñas de Gomez	72
Benito Velazquez......	18
Luis Gonzalez-.......	12
José Vicente Asebey testamenteria de Abalos Francisca-.......	241 4
	4,545

CAMPAÑA.

San Pedro.

D. José Catan............	51
Manuel Molero.........	60
José Fernandez........	96
Nicolas Semilla........	36
Juan Bautista Añes.....	54
Pedro Aguirre.........	90
Anselmo Sinche........	30
Mariano Arnaldo.......	60
Filiberto Ramirez.....	18
Agustin Cornejo.......	48
Fernando Laserna.....	78
Prudencio Ferreira....	30
Jacinto Moreno........	72
Eusebio Guerra........	144
Francisco Anzoateguy..	36
Tomas Obligado.......	324
Juan de Dios Padron...	162
Amaro Arze...........	180
Rosendo Villamayor...	30
Alejos Ibarra.........	51
Martin Chasarreta.....	36
Vicente Rios..........	24
Cayetano Acevedo.....	96
Benito Rios...........	54
Sebastian Riera........	192
Pedro Giles...........	48
Simona Guevara.......	180
Isidoro Peñalva.......	153
Pedro N. Martinez.....	102
Ermenegildo Gonzalez..	48
José María Camelino ..	36
Juan José Cruz........	30
Juan Muñoz..........	36
Manuel Tula..........	72
Marcelo Caro.........	36
Juan Guevara.........	24
Mateo Cardoso........	30
Lorenzo J. Gomez.....	186
Gregorio Ruiz Moreno..	96
Antonio F. Diaz.......	312
Manuel Fleitas.......	30
Manuel Mulet.........	54
Juan Martinez........	48
Lorenzo Moleros......	102
Eulogio del Pardo.....	48
Juana Laorca.........	42
	3,765

San Vicente.

D. Francisco Sanchez.....	54
Leandro Villanueva....	60
Francisco M. Escobar..	42
Justo Pastor Amarillo..	60
Juan M. Peralta.......	30
Melchor Amarillo......	51
Domingo Acosta......	120
Pascual Diaz..........	36
Felipe Barragan	120

Jacinto Pereira	117	
Juan Pereira	63	
Manuel Pedernera	42	
Casilda Perez	45	
Bernardino Quiroga	48	
Lauro Acosta	42	
José A. Baigorri	141	
Eduardo Roldan	252	
Nicolas Lucero	154	
Felix Ornos	56	
Luis Perez	189	
Juan José Barbas, por la Testamentaría de D. Aniceto Negrete	30	
Manuel Navarro	30	
Francisco S. Astengo	48	
Luisa Alvarez	51	
Martiniano Olivera	132	
Pedro Rodriguez	20	
Guillermo Griersont	108	
Juan Mc. Climont	150	
Juan M. Arze	222	
Gregoria Rodriguez	234	
Marcelino Bustamante	93	
Luis Robinson	120	
Gavino Romero	42	
Joaquin Cárdenas	54	
Bernardo Cepeda	90	
Mariano Caro	54	
Calixto Godoy	117	
José Pascual Ortega	165	
Pedro Barragan y Arriola	36	
Miguel Barragan y Arriola	30	
Ramon Ferrer y Ca	40	
Eugenio Cuebas	24	
	3,612	

Salto.

D. Martin Quiroga	108	
Luisa Castro	54	
	162	

Baradero.

D. Juan Manuel Espinosa	17	4½
Manuel Antonio Gomez	36	
Juan Zacarías Tapia	269	2¾
Manuel Hidalgo	72	
Matías Carreras	28	
Saturnino Bogado	31	1
José Cardoso	60	
Antonio Saurí	54	
Damian Navarro	18	
Pedro Cruz	24	
Antonio Pereira	84	
Camilo Livité	39	4½
Faustino Alzina	272	2¾
M. Fidel Torres	120	
Cándida Falcon	24	
Manuel Elguera	18	
Pantaleon Rodriguez	66	
Saturnino Magallanes como tutor de Da. Francisca Ornos	111	2½
Saturnino Magallanes	294	
Claudi. Camallo	58	6¼
Juan Francisco Tapia	90	
José Mariano Tapia	69	4½
José Camallo	70	6¼
Fausto Ledesma	42	
Nicolas Castro	78	
Casimiro Coronel	54	
Nicolas Martinez	54	
Fernando Caviedes	36	3
Domingo Gomez	60	
Santiago Castro	90	
Juan de la Rosa Balvidares	64	6¼
Tomas Celio	198	
Miguel Antonio Muriñigo	104	2¾
Francisca Moraco de Matos	21	
Juan Ignocencio Sn. Martin	222	
Ignacio Medina	36	
Tomasa Camaño	40	4¼
Felix San-Martin	20	
Juan Baltazar Sanchez	20	
Joaquin Azevedo	12	
Vicente Fuetis	54	
Marcos Sanchez	42	
Miguel G. Casco	128	2
Francisca Tapia	21	1½
Rafael Machado	24	
Tomas Rodriguez	39	
Pedro José Maciel	32	
Joaquin Lima	108	
Mercedes Ortega	60	
Juan A. Magallanes	25	4
Susana Silva	48	
Salvador Sacristan	156	
Tomas Aquino Soza	120	
Rufino Britos	84	
Rufino Salas	27	6
Ermenegildo San Martin	576	
Domingo Troncoso	21	
Domingo E. Muñoz	48	
José Alcaráz	216	
José María Bonorino	96	
	5,008	1

Ranchos.

D. Juan Rivera	120	6
Teresa Montes	79	4
Josefa Alvarez	38	5
Fernando Fillon	104	2
Isidoro Montes	69	
María Astino	49	4
Mariano Butierrez	31	7
José Julian Martinez	141	
Pastor Morales	21	3
Mariano Aguiar	114	
Pedro Pabon	33	3
José Doutin	97	4
Pedro José Bustos	81	
Josefa Génova	480	
Fermin Génova	72	
Benito Gonzalez	27	6
Manuel Cevallos	109	4
Saturnino Lopez	33	
Estevan Villanueva	64	4
Cándida Lopez	42	5
Antonino Coronel	84	
Manuel Romano	93	
Fortunato Sidañes	111	6
Manuel Sequeira	43	4
Rumualdo Godoy	24	
Francisco Ant. Génova	88	4
Benita Génova	36	
Clemencia Duret	54	
Francisca Duarte	231	3
Isidoro Paez	57	3
Ignacio Pereira	42	
Guillermo Lopez	162	
Manuel Paso	132	6
Lorenzo Lara	39	
Mariano Dominguez	96	
Francisco Génova	345	
Vicente Merlo	312	
Antonia Monroy	135	
José Geres	27	
Ciriaco Negrete	75	
Isac Giles	88	4
Manuel A. Anasagasti	132	
Manuela Ludueña	108	
Pascual Millan	36	
Santiago Chiclana y Ca.	738	
Santiago Chiclana	162	
Bernardo Torp	124	
Cayetano Peña	168	
	5,556	7

Chascomus.

D. Felipe Jurado	420
Rafael Cabello	33
Waldo Pereira	186
Victorino Aristegui	276
Pedro Castell	882
Julian de la R. Roldan	32
Juan José Sanchez	408
Pedro Caparros	48
Santos Frias	18
José Zora	120
Juan Hidalgo	43
Gerónimo A. Castro	234
Felix Ortega	48
Antonio Richo	208
Juan Pedro Muño	24
Diego Romano	78
Cayetana Fernandez	18
Josefa San-Martin	48
Juan Antonio Martinez	78
José Mendiola	48
Juan Alday	384
Pedro Guiler	243
Mariano Bufill	498
Juan R. Posse	384
José Testa	24
Agustin Magallanes	132
Tomas Garcia	138
Agustin Aristegui	180
Narciso Guardiola	60
Nicacio Arrascaete	72
Pedro Olaguibes	24
Ramon Gorostizú	144
José Silva	138
Pedro Sanchez	32
Tiburcio Alvarez	90
Francisco Quiñonez	48
Domingo Gonzalia	324
Juan Damazo Ballejos	234
Pascual Gali	396
Mariano Alvarez	564
José M. Diaz de la Peña	48
Venancio del Valle	48
José Angel Morales	108
Atanacio Contreras	144
Estevan de la Cruz	15
Saturnino Barboza	42
Francisco Cardeile	24
Manuel Castañon	96
Juan de la Rosa Salinas	12
Manuel Acosta	87
Manuel Cerda	78
Simon San-Martin	120
Damian Jaimes	138
Maria de la Paz Pereira	144
Lucas Zavala	288
Juan Estevan Soria	246
José Luis Aguirre	30
Hipolita Girado	900
Manuel Tegeira	24
Josefa Molina	78
Bernardo Soria	45
Eugenio Perez	24
Juan de Dios Neto	12
Pedro Guevara	36
Rufina Repreza	24
Martin Mena	24
Cirilo Cordova	48
Cipriano Roldan	66
José Acosta	84
Francisco Aumada	150
Antonia Juarez	324
José Maria Cuitiño	54
Estanislada P. de Leon	64
José Maria Fernandez	18
Victorino Iturres	30
José Maria Pereira	210
Felix Medina	24
Victorino Merlo	110
Pedro Capdevila	240
Fernando Sosa	198
Ramon Molina	24
Ciriaco Contreras	45
Joaquin de los Santos	36
Bernardo Izarrieta	45
Antonia Izarrualde	108
Eustoquio Gorostiaga	480
Manuel Gonzalez	24
Manuel Gomez	36
José Leon Garcia	30
Justa Molina	120
José Antonio Lazarte	48
Manuel Mendez	456
Santiago Rojas	60
Hipolito Garcia	18
Casildo Gallo	30
Alejandro Merrera	36
José Manuel Rios	72
Valentin Geres	24
José Roda	30
Inocencio Silva	42
José E. Izurrieta	90
Marcos Bravo	24
Domingo Roldan	54
Hermenegildo Diaz	48
José Ledesma	66
Juan José Ledesma	144
Nicolas Fredes	30
José Galan	876
José Cruz Deheza	480
Simon Villa	21
Juan Cormona	24
Gregorio Cos	72
José Francisco Pastor	30
José E. Barragan	286
Francisco Correa	246
José Fernandez	258
Juan José Lopez	24
Ramon Figueroa	126
José Fernandez	84
Pascual Pereira	228
José Diaz	96
Ramon Leguisamon	324
José Porcel	30
Juan Cruz	30
José Lino Zepeda	18
Saturnino Troncoso	336
José Francisco Ludueña	78
Pedro Arias	42
Miguel Guevara	24
Ramon Leguisamon	78
Bartola Pereira	18
Francisca Zepeda	102
Leonardo D. Gandara	380
Guillermo Sedan	120
Santiago Onil	54
Tomas Nowes	36
Juan L. Ludueña	84
Ciriaco Arroyo	102
Cándido Romero	66
Juan F. Echagüe	300
Ricardo B. Neuton	396
Gerardo Acosta	138
José Reyes Toranza	39
Rufino Romano	90
Eugenio Villanueva	192
Leonardo Pereira	258
José Hilario Uturbey	24
Francisco Ledesma	72
Domingo Barrientos	30
Calixto Barboza	312
Salvador Franco	432
José Gadea	132
Juan A. Ortiz	30
José Antonio Linera	18
José Maria Bustamante	66
Gregorio Villaverde	126
Lorenzo Nuñez	48
Gregorio Marin	276
José Ferrari	354
Andres Villanueva	24
Antonio Silva	300
Jaime Colins	498
Bonifacio Marin	156
	23,233

Dolores.

D. Manuel José Gomez	204
Vicente Gonzalez	150
José Perez	24
Bonifacio Cordova	90
José Fernandez	24
Gregorio Palma	144
José María Moran	60
Evaristo Sarate	64
Inocencio Juarez	48
Gregorio Feijós	72
Inocencio Juarez	48
Gregorio Feijóo	72
José Braulio Reinoso	78
Juan José Garay	120
José María Castro	90
Pascual Gomez	120
Lorenzo Mayorca	20
Saturnino Lara	80
Blas Canales	60
Juan José Gordova	24
Petrona Ludueña	159
Martin Arenas	87
Fernando Almiron	84
Santiago Aguiar	96
Santos Taboada	120
Antonio Guisgue	144
José San Martin	42
Mariano San Martin	28
Antonio Jurado	171
Agustin Ferreira	30
Saturnino Silva	159
Marcelino Olariaga	234
Pedro Arias	54
Inocencio Ortiz y hermano	156
Manuel Rico	40
Francisco Leguisamon	36
Antonio Rios	216
Celestino Almiron	90
Luis Gallo	30
Mariano Fresco	144
Waldo Vaca	36
Justo Piñero	180
José Domingo Castaño	60
Manuela Azetio	21
Francisco Alvarez	48
Mateo Martinez	60
Juan Cazulo	276
Nicolas Garcia	48
José Santos Mendoza	84
Pedro Campis	144
Antonio Cuestas	378
Manuel Rey	108
Mariano Coria	48
Andres Barroca	48
Simona Palomeque	60
Salvador Maldonado	240
Valentin Peñalva	102
Manuel Alvarez	36
Juan Antonio Superi	60
Julian Lidarraga	144
José Sallago	60
Manuel Salas	60
Pedro Montañer	102
Manuel Sanchez	108
María Barragan	114
Liberato Barraza	30
Beatriz Figueroa	48
Juan Yotelo	24
Hilarion Mechano	96
Manuel Sanchez	294
	6,709

San Antonio de Areco.

D. Matias Avaca	36
Matias Martinez	36
Antonio Rodriguez	21
Vicente Manfi	45
Apolinario Gaicano	42
Bernavé Genes	30
Pascual E. Fernandez	66
Anselmo Vera	24
Gabriel Vera	24
Francisco Sosa	36
Tomas Funes	24
Francisco Monsalvo	18
Santiago Romero	24
Carlos Cuello	36
Felipe Figueroa	60
Lorenzo Candido	30
Bartolo Genes	30
Pablo Falcon	30
Florentino Casco	312
Claudio Carvallo	78
Andres Oastro	24
Casimiro Reinoso	36
Rosendo de Dios	24
Pedro Pablo Genes	814
Isabel Carrasco	234
Luis Lares	30
Francisco Estela	18
José Gonzalez	12
Manuel de la Puente	24
Gregorio Sota	42
Cayetano Calvo	30
Mariano Vera	24
Pedro Almiron	12
Feliciano A. Martinez	24
Ignacio Arandiaga	168
José Leon Montes	42
Miguel Banegas	28
Miguel Cané	48
Agustin Realdasua	360
Domingo Silva	30
María de la Cruz Rodriguez	48
María Hilaria Ortega	81
Inocencio Ortega	18
Bernabé Nievas	30
Ramon Cané	192
Santiago Casco	396
Pedro Pereira	21
Tiburcio Lima	180
Juan Victor Gonzalez	15
José Fernandez	36
José María Sosa	96
José María Lacarra	228
Santiago Sosa	24
Francisco Diaz Velez	34
Matias Casco	78
Ceferina Falcon	21
Antonio Gonzalez	18
Jose Vicente Martinez	300
Clara Romero	24
Jacinto Barragan	24
	4,390

San Andres de Giles.

D. Pedro Diaz	72
Jorge Casco	180
Id. id	36
Juan Agustin Lopez	80
	368

Resumen.

De Ciudad	4,545
De Campaña	52,804
	57,349

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1838.

Pedro Bernal.

MOVIMIETO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 12.

D. Gerónimo Canaberis á Montevideo.
Manuel C. Mañay á Entre-Rios.
Benjamin Cueto á Tucuman.
Francisco de Paula Lozano á Cordoba
Maria Gracia Castro, y Carmen Castro á Mendoza.
Ignacio Almada, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina á Cordoba.
Luis Quiroga con id. id. despachada por D. Pedro G. Diaz á San Juan.

MARITIMA.

ENTRADA.

Una goleta oriental.

AVISOS NUEVOS.

ARROZ
De la Carolina.

SE acaba de recibir una pequeña partida, de una calidad muy superior. El que se interese en comprar una ó mas bolsas, puede ocurrir al almacen de muebles al lado de esta imprenta.

A los Fabricantes de Velas.

Se vende una pequeña partida de pávilo de Norte-América de superior calidad. En esta imprenta darán razon.

a31 3*

Se vende

La accion al patronato de una liberta, como de 10 á 11 años de edad: en la calle del Restaurador Rosas núm. 90 darán razon.

s 12 3n*

Aviso.

EN la casa núm. 201 calle de Potosí, ha desaparecido una caja de instrumentos de matemática, de madera negra con chapas de bronce en las esquinas y llave; el que la devuelva en la misma casa, será gratificado con 50 pesos, sin pedirle explicacion alguna sobre el modo en que la ha obtenido.

s13 3p

Aviso.

EL GENERAL D. JACINTO ROQUE DE SENNA PEREIRA, al retirarse para la Corte del Janeiro, se despide de todos sus amigos, de aquellas personas que le han favorecido y del Pueblo de Buenos Aires en general por la consideracion y hospitalidad que le ha dispensado.

s13 1*

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO

De la Victoria.

10.ª FUNCION DE LA 3.ª TEMPORADA.

Hoy Jueves 13 de Setiembre de 1838.

Habiéndose interesado un gran número de personas respetables en la repeticion del gran dráma en 4 actos y en verso, original del malogrado D. Mariano J. Larra, autor del Figaro, representado por primera vez en este Teatro el Sábado 1.º del corriente, á beneficio del primer actor D. José de la Puerta, con el título de—

MACIAS

Ó SEA

El Doncel de Villena.

La Sociedad Dramática encargada de este establecimiento, que solo aspira á complacer á sus favorecedores, no ha trepidado un solo instante en destinarlo para el dia indicado, persuadida tambien de que su condecendencia facilitará la ocacion de satisfacer los deseos de otras muchas que no pudieron ver esta gran funcion en su primera exhibicion, por falta de aposentadurías; al paso que hará rectificar á las que la vieron, el juicio que de ella hubiesen formado.

El Sr. La Puerta, no solo se ha prestado obsecuente á esta repeticion, sino que con el mismo objeto espresado, ha consentido en que se represente por fin de fiesta, la preciosísima comedia jocosa en un acto.

Al Maestro cuchillada.

En la que su jòven sobrina Da. María del Cármen en trage de hombre desempeñó la parte de D. Carlitos, jòven enamorado de 16 años; y que volverá á desempeñar ahora redoblando sus esfuerzos, para manifestar su gratitud y reconocimiento á la benigna acogida que le ha dispensado este respetable público.

Dará principio á las 7½.

SILLA DE MONTAR
DE
señora.

SE desea comprar una que esté en buen estado: en esta imprenta darán razon

s 11 3n

AVISO
A LOS
HACENDADOS.

HAY quien tiene una coleccion de todas las marcas que pertenecen á la Provincia, con explicacion de partidos &c., de modo que se busca en el Departamento de Policía al momento. En esta virtud puede ocurrir cualesquiera persona á toda hora en uno de los cuartos de la Recova Vieja, frente á la casa del Superior Gobierno núm. 39 que será servido puntualmente.

s18 3*

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

Belgrano núm. 190.

Hoy Jueves 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura una coleccion de plantas en macetas que componian el jardin de Mr. Nollet.

Al mismo tiempo.

Algunos muebles que se detallarán despues.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 14 del corriente se han de rematar á la mejor postura varios efectos, como lienzos americanos anchos y angostos, ponchos, jergas, y otros varios articulos cuyo pormenor se dará despues.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

Ropa, muebles &c.

El Viernes 14 del corriente á las 11 de la mañana y como perteneciente á otro transeunte se rematarán precisamente á la mejor postura, segun órdenes al efecto:—Fraques y levitas de paño fino, camisas de hilo y de algodon, pantalones de paño y de verano, 1 capa y un sobre-todo de paño, chalecos de seda y de verano, colchones, sábanas y fundas, calsoncillos y medias, 2 baules de camino, zapatos y botas, 1 par pistolas de bolsillo, algunos pañuelos de faltriquera, camisetas de lana, 23 botellas salsa water, &c, &c.

Cujas, lavatorios, mesas de comer de caoba, 1 algedrez con damero, cómoda, pianos, mesas de arrimo, y una redonda, y otra variedad de muebles.

Para almaceneros &c.

6 cajones de cristales huecos surtidos, todo lo cual podrá ascender de 4 á 6 mil pesos.

Al mismo tiempo.

Se rematará si hubiere comprador, una casa en la calle de las Piedras No. 312, con 17 varas de frente y 70 de fondo, todo edificio de azotea, y construido de lo mejor que fué tazada en 15,644 pesos plata metálica, de la cual los interesados podran imponerse con anticipacion.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.
Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.°

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.
2.° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.
3.° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.
4.° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.
5.° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanías se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concidera en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

¡VIVA LA FEDERACION!

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.
Art. 2.° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.
Art. 3.° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.
Art. 4.° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.
Art. 5.° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.
Pedro Bernal.

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria número 136.
Pañuelos de vapor de rebozo de gusto, á 7 ps.
Bretañas finas pieza á 18 ps.
Un surtido de cotonías de gusto muy finas para chalecos que se darán á precios muy cómodos.
Cocos para vestidos de mucho gusto, á 10, 12, 14 rs., 2 ps. y 18 rs.
Zarazas finas de gusto, á 8 rs.
Prunelas finas à 5½ rs.
Pañuelos franceses punzoes del mejor gusto de rebozo muy baratos.
Coletas rosadas de hilo muy finas id.
Medias de un color finas á 2 ps.
Id. blancas de cuchilla muy finas á 3 ps.
Id. id. regular á 8 y 12 rs.
Id. id. de hombre lisas finas á 20 rs.
Id. negras de muger finas á 20 rs.
Id. de lana grises id. á 3½ ps.
Id. de seda de patente de primera á 12 ps.
Zarazas de luto muy finas de gusto á 12 rs. y 2 ps.
Pieles del diablo á bastones muy dobles á 2 ps.
Nanquines por mayor y menor finos á 8½ rs.
Géneros de hilo para sábanas de 1¼ varas á 3½ ps.
Id. de id. frances para id. de 1½ vara á 5 ps.
Pañuelos de seda de la India de gusto á 9 ps.
Id. de raso para el cuello de Señora á 4 y 5 ps.
Cotines de hilo muy finos á 2 ps.
Brin de puro hilo para pantalon fino á 3½ ps.
Crea de hilo fina á 2 ps.
Irlandas de hilo muy finas el bulto á 40 y 50 ps.
Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de primera á 6 5½ ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Id. del cuello punzoes franceses de vara á 14 rs.
Id. id. de id. ingleses regular á 6 rs.
Id. id. de cuadros finos de vara á 10 rs.
Id. blancos de muselina finos de vara á 12 rs.
Id. de fleco de lana de rebozo de 7 cuartas á 6, 7 y 8 ps.
Mahones amarillos de la India de 7½ varas á 5 ps.
Guenganes muy finos á 10½ rs.
Pequines de algodon de colores á 10½ rs.
Trué de algodon muy fino á 10½ rs.
Muselinas listadas á cuadros de mucho gusto á 14 reales.
Brin de hilo blanco de primera á 18
Zarazas de colcha á 11 rs. vara y pieza 38 ps.
Id. id. fino á 8, 9 y 10 rs.
Lienzo asargado americano fino á 11 rs.
Id. liso de 30 pulgadas á 6½ rs.
Id. id. mas ancho fino á 7 y 7½ rs.
Muselinas blancas de la India finas á 12 rs.
Pañuelos de mucelina pintados finos para el cuello á 10 reales.
Y otras varias cosas que se manifestarán, recien venidas de Montevideo.
Pañuelos de mucelina pintados á 10 rs.
s 3 18p

Aviso.

El que quiera vender un caleza de dos ó cuatro ruedas, ocurra á la calle del Perú No. 18 que encontrará con quien tratar. s12 3p.

¡VIVAN LOS FEDERALES
MUERAN
los unitarios!

Existiendo en poder del que firma el haber del mes de Febrero; los Sres. Jubilados, ocurrirán á percibirlo.

Monteagudo,
Setiembre 10 de 1838.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo a este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne su facult.

Arregla las dentaduras desiguales por natura'eza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianze de haber llenado sus deseos, asegurando del moda mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá à proponer, usándolo del modo que à continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encías.

NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
14 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!
HOSPITAL GENERAL
DE
Mugeres.

EN este establecimiento se necesita una muger para enfermera mayor ó Comisaria, que sepa leer y escribir bien, y de mejor conducta; la que reuna estas cualidades podrá ocurrir á tratar con el Ecónomo en dicho hospital.

UNA
chiripa.

SE vende una famosa quinta cuya tasacion aciende á $42,329 moneda corriente, situada en el partido de San José de Flores al Norte paralela con dicho pueblo; contiene muchos y buenos alfalfares, pudiendo hacerse mas de 200 pesos diarios de este ramo sin que falte para todo el año; tiene un regular monte, tanto para leña, como para fruta, buen potrero para los animales, y todos los enseres incluso el de una famosa case, todo lo que consta en el inventario que al efecto se manifestará á quien se interese en la compra, como asi mismo los términos favorables para el pago &c, ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista número 14.
a 14 12s.

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Policía.

EL Comisario Cajero Pagador de Policía, previene á los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, ocurran por los haberes correspondientes al mes de Febrero del presente año. Buenos Aires, Setiembre 10 de 1838.
s11 8* *Pedro Romero.*

Se vende

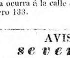

Una volanta de cuatro ruedas de muy poco uso y hecha á todo costo, con caballo y guarniciones correspondientes en un precio equitativo quien se interese en ella ocurra á la calle de Federacion número 133.
s 11 3p

AVISO
se vende.

UNA criada en la calle de corriente número 204, propia para el campo ó ciudad sin vicios.
s 11 3p

Se vende

UNA casa en la calle de Balcarce, del hospital general de hombres, media cuadra como para el centro, entre la casa del finado D. Ramon Carmona y del finado D. Benito Landeiro: tiene cuatro piezas habitables, cocina &c. el que guste tratar por ella ocurra á la calle del Restaurador Rosas núm. 105, donde vive el dueño.
s 11 3p

Se vende.

UN cuarto se en la calle de la Piedad número 150 y tambien se vende un cuarto de tierra de 48 varas de frente, 3 piezas de material con techo de paja recien trabajada, junto de la casa del finado Rios atras de la Recoleta; en la calle de Federacion número 192 darán razon.
s 11 3p

Se venden hecho

Y se fabrica toda clase de calzado á precios muy baratos.

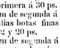

Botas de primera clase á la francesa taco alto ó bajo, punta redonda ó cuadrada, suela delgada ó gruesa, al gusto del comprador á 35 ps.
Idem á la inglesa del mismo modo de primera á 30 ps.
Idem de segunda á 26 ps.
Medias botas finas de primera clase á 22 y 20 ps.
Idem de segunda á 17 ps.
Remontas de primera á la francesa taco alto ó bajo como lo pidan á 28 ps.
Idem de idem á la inglesa á 25 ps.
Botas de cuero de castor ó entopetado á 40 ps.
Remontas de id. á 28 ps. y 30.
Medias botas de idem á 25 ps.
Zapatos de tres costuras finos á 20 ps.
Idem cubiertos con capelladas altas á 20 ps.
Idem de oreja angosta muy finos á 18 ps.
Idem zapatillas de idem á 16.
Zapatos para señora muy finos de dos suelas á 16, 14 y 10 ps.
Botines para niños de dos sueles á 14, 12 y 10 ps.
Así mismo se hacen zapatos de sueco para encima de la bota, como tambien cualesquiera clase de calzado que se fabrique en el pais, por mayor y menor en la fábrica y almacen esquina frente á las casas de Puirredon calle de la Piedad y de la Paz número 35. s10 1mc

---

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.
j8 tfe. *Juan Manuel de Luca.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Tesorería General.

CONSECUENTE á superior decreto de 16 del presente mes, se previene al tenedor del Billete de Tesorería No. 517 de 4,000 pesos, lo presente en ésta dentro del término de 15 dias, contados desde la fecha, bajo apercebimiento de que al omiso y negligente le pasaran los perjuicios á que hubiese lugar por derecho.
Buenos Ayres, Agosto 17 de 1838.
a18 8

Notice.

MR. Antonio Lynch intending to settle in the Country, his connection with the firm of Zimmermann, Frazier & Co. ceases from this date by amicable understanding. Buenos Aires, 31 August 1838.

Zimmermann, Frazier & Co.
Antonio Lynch.

Aviso.

SIENDO la intencion de D. Antonio Lynch de establecerse en el Campo, su sociedad con la casa de Zimmermann Frazier y Ca. cesa desde esta fecha por convenio amistoso. Buenos Aires, 31 de Agosto de 1838.

Zimmermann, Frazier y Ca.
s1. *Antonio Lynch.*

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pie de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

HOSPITAL GENERAL
De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos. m10 tfg

---

¡VIVA LA FEDERACION!
AVISO
DE LA
Policía.

HABIENDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyen para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838.
j20 2*

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipú.
a7 5p

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this office. j18 tf,

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.